

	INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTRAL TÉCNICO	VERSIÓN: 2.1
	MACROPROCESO: 01 FORMACIÓN	ELABORACIÓN: vi,20/04/2018
	PROCESO: 03 TITULACIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN mi,21/04/2021
Código: REG.FO32.01	02 EXAMEN COMPLEXIVO	Página 1 de 3
REGISTRO	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Comparece a la suscripción del presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información el Señor **JÁCOME TACO SEBASTIÁN DARÍO**, con cédula de identidad **1726799735** en calidad de docente del Instituto Superior Universitario Central Técnico

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 El Instituto Superior Universitario Central Técnico, es una institución de educación Superior que oferta carreras de nivel tecnológico que contribuyen a la matriz productiva del país.
- 1.2 El Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior establece entre otras cosas que “...cada carrera deberá considerar en su planificación e implementación curricular al menos dos opciones para la titulación, de las cuales una corresponderá al examen complejo.”
- 1.3 Según el Reglamento antes citado “El examen complejo es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico metodológica y procedimental prevista en el perfil de egreso del programa que habilita al profesional en procesos de generación de innovación social y tecnológica”.
- 1.4 El **22 de enero de 2022**, el citado docente fue designado por la comisión de integración curricular y aprobado por parte de coordinación de carrera para participar en la elaboración del examen complejo de la carrera de Electricidad, por lo que, motivo de la prestación de sus servicios y actividades tendrá acceso a información institucional privilegiada, considerada como confidencial y por tanto reservada.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

El objeto del presente Acuerdo de Confidencialidad es determinar los términos y condiciones con los cuales deberá manejarse la información que se genere en el proceso de titulación de la carrera de Electricidad mediante examen complejo para evitar casos de fraude o deshonestidad académica, considerados como faltas de los estudiantes y profesores en la Ley Orgánica de Educación Superior.

CLÁUSULA TERCERA.- DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD.-

Quien comparece, en calidad de docente del Instituto Superior Universitario Central Técnico, encargado de participar en la elaboración del examen complejo de la carrera de Electricidad declara que:

- 3.1 Ha sido informado, conoce y acepta que la información institucional respecto al examen complejo de la carrera de Electricidad que genere, reciba, conozca, acceda, maneje o custodie será mantenida y protegida como confidencial;
- 3.2 Toda la información institucional incluida la digital y física respecto del examen complejo de la carrera de Electricidad es de propiedad del Instituto Tecnológico Superior Central Técnico por lo que es consciente en que la información que genere, reciba, conozca, acceda, maneje o custodie es confidencial y su utilización será exclusiva de sus funciones de manera legal, profesional y ética; y,

	INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTRAL TÉCNICO	VERSIÓN: 2.1
	MACROPROCESO: 01 FORMACIÓN	ELABORACIÓN: vi,20/04/2018
	PROCESO: 03 TITULACIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN mi,21/04/2021
Código: REG.FO32.01	02 EXAMEN COMPLEXIVO	Página 2 de 3
REGISTRO	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

3.3 Acepta que en atención a la naturaleza de la información y a los riesgos que el mal uso y/o divulgación de la misma implican para el Instituto Superior Universitario Central Técnico, está obligado a guardar y mantener la reserva de la información del contenido examen complejo de la carrera de Electricidad, por lo tanto se obliga a abstenerse de usar, disponer, divulgar y/o publicar por cualquier medio, oral o escrito, o ceder a terceros sin autorización debidamente documentada y aprobada, y en general, aprovecharse de ella en cualquier otra forma para efectos ajenos a los intereses del Tecnológico Superior Central Técnico

CLÁUSULA CUARTA.-OBLIGACIONES.-

Quien comparece en calidad de docente del Instituto Superior Universitario Central Técnico, encargado de participar en la elaboración del examen complejo de la carrera de Electricidad por medio del presente Acuerdo se obliga a:

- 4.1 Utilizar la información a la que tiene acceso en razón de sus funciones, únicamente para los fines propios de sus labores;
- 4.2 Mantener especial cuidado con la información considerada confidencial en el presente Acuerdo por lo que todo lo relacionado al examen complejo de la carrera de Electricidad deberá ser almacenado y resguardo de forma segura tanto en formato físico como electrónico, evitando que la misma quede sin protección o sea accesible, a cualquier otro miembro de la comunidad educativa o a terceros;
- 4.3 Abstenerse de acceder a la información del examen complejo que no le haya sido autorizada, asignada o permitida, por lo cual la información oficial no puede, por ninguna circunstancia, ser usada para provecho o ventaja personal o de cualquier otra persona;
- 4.4 No revelar sin autorización expresa, bajo ningún medio ya sea verbal, físico o electrónico, información sobre el examen complejo de la carrera de Electricidad; e,
- 4.5 Informar al Rector, Vicerrector Académico y/o al Coordinador de la Unidad de Integración Curricular, en caso de encontrar irregularidades en cuanto al manejo o accesos no autorizados a la información del examen complejo de la carrera de Electricidad.

CLÁUSULA QUINTA.- SANCIONES.-

El presente Acuerdo y su contenido representan una obligación del docente con el Instituto Superior universitario Central Técnico cualquier incumplimiento al mismo, generará responsabilidad y dará lugar a que el Instituto Superior Universitario Central Técnico ejerza las acciones legales civiles, penales y/o administrativas que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LA VIGENCIA DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN.-

Los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información tendrán vigencia durante **TRES PERIODOS ACADEMICOS**.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-

Para constancia de que el contenido del presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la

	INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTRAL TÉCNICO	VERSIÓN: 2.1
	MACROPROCESO: 01 FORMACIÓN	ELABORACIÓN: vi,20/04/2018
	PROCESO: 03 TITULACIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN mi,21/04/2021
Código: REG.FO32.01	02 EXAMEN COMPLEXIVO	Página 3 de 3
REGISTRO	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Información, ha sido comunicado, conocido y entendido a cabalidad se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de agosto de 2022

Firma: _____

Nombre: Sebastián Darío Jácome Taco

CC: 1726799735